



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/43/545  
22 de agosto de 1988  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

Cuadragésimo tercer período de sesiones  
Temas 64 y 67 del programa provisional\*

DESARME GENERAL Y COMPLETO

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y DECISIONES  
APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Carta de fecha 16 de agosto de 1988 dirigida al Secretario General  
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de  
la República Democrática Alemana ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la declaración de la República  
Democrática Alemana sobre desarme regional (véase el anexo).

Agradeceré a Ud. tenga a bien hacer distribuir el presente texto como  
documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 64 y 67 del  
programa provisional.

(Firmado) Dietmar HUCKE  
Embajador Extraordinario y  
Plenipotenciario  
Encargado de Negocios interino

---

\* A/43/150.

88-20907 7770h

/...

6P.

Anexo

DECLARACION DE LA REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA SOBRE DESARME  
REGIONAL (RESOLUCION 42/39 E DE LA ASAMBLEA GENERAL)

1. El Tratado entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América sobre la eliminación de sus misiles de alcance intermedio y de menor alcance marca el comienzo del desarme nuclear. Lo que ahora tiene importancia vital es aprovechar esta oportunidad histórica y hacer que el proceso de desarme y distensión sea duradero e irreversible. Las medidas regionales de fomento de la confianza, limitación de armamentos y desarme asumen un importante papel en este proceso. Todos los Estados pueden contribuir a la realización de estos objetivos.
2. El decimoquinto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, indicó claramente el empeño de un gran número de Estados por adelantar el proceso de desarme mediante medidas regionales tales como zonas libres de armas nucleares y zonas de paz, medidas de fomento de la confianza y reducciones de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales.
3. La creación de zonas libres de armas nucleares es una propuesta apropiada para contener la carrera de armamentos nucleares, fomentar la seguridad y la confianza y facilitar la negociación de acuerdos sobre desarme en escala mundial. Dichas zonas contribuyen a fortalecer el régimen de no proliferación de las armas nucleares y a fomentar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Las primeras experiencias de dicha índole tuvieron lugar con los tratados de Tlatelolco y Rarotonga sobre una zona libre de armas nucleares en América Latina y una zona libre de armas nucleares en el Pacífico Sur, respectivamente. Se han planteado numerosas propuestas para otras regiones del planeta. La República Democrática Alemana también acoge con satisfacción planes para crear zonas de paz en el Océano Indico, el Atlántico del sur, el Mediterráneo, el Pacífico meridional, el Asia sudoriental y otras regiones del mundo.
4. Como miembro del Comité Especial del Océano Indico, la República Democrática Alemana apoya la transformación de esa región en una zona de paz, así como la realización a la brevedad de los preparativos para una conferencia de las Naciones Unidas con dicho fin.
5. Todas estas iniciativas fueron examinadas en la Reunión sobre zonas libres de armas nucleares celebrada en Berlín del 20 al 22 de junio de 1988. Asistieron a esa conferencia un total de 1.034 destacadas figuras de 113 países. Representaban a gobiernos y parlamentos y a una amplia variedad de grupos públicos y cívicos. El diálogo entre todos ellos, que representaban diferentes concepciones mundiales y posiciones políticas, fue amplio, en un pie de igualdad, franco y práctico, aunando experiencias de todos los continentes. La Reunión fue una expresión convincente del nuevo concepto y del nuevo enfoque a las cuestiones de la guerra y la paz en interés de garantizar la seguridad internacional. "Aunque podamos discrepar en nuestras opiniones sobre la forma en qué avanzar hacia un mundo libre de armas nucleares y con cuánta rapidez, y sobre la utilidad y viabilidad de las zonas

/...

libres de armas nucleares", comentó el Secretario General del Comité Central del Partido Socialista Unificado de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Erich Honecker, sobre el resultado de la Reunión de Berlín, "nos une el empeño en pro de un mundo sin guerras ni violencia, sin armas nucleares ni químicas".

6. Fue un gran honor para la República Democrática Alemana actuar como huésped de ese foro en que se examinaron las aspiraciones e iniciativas en pro de un mundo libre de armas nucleares en todos sus aspectos y facetas, en sus dimensiones regionales y mundiales. Lo que ahora parece necesario es continuar el diálogo iniciado en Berlín e intensificar los esfuerzos a fin de liberar para siempre a los pueblos del temor de la destrucción nuclear.

7. Como Estado situado en la delicada línea divisoria entre los países del Tratado de Varsovia y los de la OTAN, la República Democrática Alemana atribuye especial importancia a las medidas de desarme regional. Al mantener su compromiso a su objetivo declarado de no escatimar esfuerzos para velar por que no más guerras, sino sólo paz, emanen de suelo alemán, este país se ha estado esforzando en liberar a Europa central de las armas de destrucción en masa, reducir las fuerzas armadas y los armamentos convencionales y fomentar la confianza y la seguridad. Teniendo presente este fin, propuso, conjuntamente con la República Socialista Checoslovaca, la creación de un corredor libre de armas nucleares en Europa central. Esta iniciativa sugiere crear en Europa central un corredor de 150 kilómetros libre de armas nucleares tácticas a ambos lados de la línea divisoria entre el Tratado de Varsovia y la OTAN. El 3 de abril de 1987, el Secretario General del Comité Central del Partido Socialista Unificado de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Erich Honecker, ofreció al Canciller de la República Federal de Alemania entablar las negociaciones pertinentes.

8. La República Democrática Alemana se sintió muy alentada por el hecho de que la Unión Soviética, el 10 de abril de 1987, se declaró dispuesta a retirar sus armas nucleares de dicho corredor y garantizar y respetar su condición de zona libre de armas nucleares.

9. Un corredor libre de armas nucleares en Europa central sería un vínculo efectivo con avances de mayor alcance en materia de desarme nuclear, con la inclusión de las armas nucleares tácticas, las que no han sido hasta el momento objeto de negociación. Su reducción y, en último término, su eliminación total fue y sigue siendo un objetivo de la política exterior de la República Democrática Alemana. Debido a las posibilidades de doble función de estos sistemas de armamentos, la creación de un corredor libre de armas nucleares sería al mismo tiempo un avance fundamental hacia la separación de las fuerzas militares convencionales con capacidad ofensiva en Europa central.

10. Los sistemas de armamentos con alcance de menos de 500 kilómetros son de especial interés para la República Democrática Alemana y la República Federal de Alemania. Por consiguiente, el Secretario General del Comité Central del Partido Socialista Unificado de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana propuso el 14 de diciembre de 1987 al Canciller de la República Federal de Alemania que ambos Estados alemanes llevarsen a cabo esfuerzos conjuntos para continuar el proceso de desarme.

/...

11. La República Democrática Alemana ha estado deseosa de contribuir a los esfuerzos en pro de la pronta concertación de una convención sobre la prohibición completa de las armas químicas en la Conferencia de Desarme de Ginebra.

12. La creación de una zona libre de armas químicas en Europa fomentaría la prohibición de dichas armas en escala mundial. Sería parte integral de la aplicación de una convención sobre las armas químicas y contribuiría a la experiencia en su aplicación. En 1985, la República Democrática Alemana, junto con la República Socialista Checoslovaca, formuló una propuesta a la República Federal de Alemania de iniciar negociaciones directas sobre la creación de una zona de dicha índole, que comprendiera inicialmente los territorios de esos tres Estados. Como complemento a su propia iniciativa de 1985, el Partido Socialista Unificado de Alemania de la República Democrática Alemana, el Partido Comunista de Checoslovaquia y el Partido Socialdemócrata de Alemania de la República Federal de Alemania emitieron una declaración conjunta el 5 de abril de 1988, en que instaban a los Gobiernos de los tres Estados a iniciar de inmediato negociaciones para liberar sus territorios de armas químicas, o mantenerlos libres de dichas armas. El mismo mes de abril de 1988, el Gobierno de la República Democrática Alemana comunicó oficialmente su disposición en tal sentido al Gobierno de la República Federal de Alemania. El documento, titulado "Principios y directrices para futuras negociaciones de la República Democrática Alemana, la República Socialista Checoslovaca y la República Federal de Alemania sobre la creación de una zona libre de armas químicas en Europa central", de 21 de mayo de 1986, complementado con los elementos convenidos en la Conferencia de Desarme de Ginebra del proyecto de tratado sobre una prohibición mundial de las armas químicas, podría servir de base para las negociaciones. Un elemento complementario pertinente consistiría en disposiciones sobre el mecanismo de verificación.

13. La República Democrática Alemana estima que el proceso de fomento de la confianza, la seguridad y el desarme en Europa también debe servir a la solución de problemas concretos de seguridad en determinados contextos regionales. Por consiguiente, apoya la propuesta planteada por la República Socialista Checoslovaca de crear una zona de confianza, cooperación y relaciones de buena vecindad a lo largo de la línea divisoria entre las dos alianzas, el plan propuesto por la República Popular Polaca para reducir los armamentos y fomentar la confianza en Europa central, las propuestas presentadas por la República Popular de Bulgaria y la República Socialista de Rumania para crear una zona libre de armas nucleares y químicas en los Balcanes y fomentar las relaciones de buena vecindad y la cooperación entre los países de la región, y la iniciativa de los Estados nórdicos sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Europa septentrional. La República Democrática Alemana abunda en el parecer de que los esfuerzos en marcha por fortalecer la estabilidad en el continente europeo deben complementarse con medidas decididas de reducción de las actividades militares en las zonas marítimas y oceánicas en torno a Europa. Acoge con satisfacción la propuesta de la Unión Soviética sobre una reducción radical del enfrentamiento militar en Europa septentrional y el Ártico, sobre la transformación de esa región en zona de paz y cooperación y sobre la celebración de las negociaciones, consultas y reuniones que procedan entre los Estados interesados. La República Democrática Alemana también destaca la necesidad de que el Mediterráneo sea declarado zona de paz y cooperación y encomia las propuestas formuladas a tal efecto.

/...

14. El 7 de julio de 1988, el Grupo de Trabajo Mixto del Comité Central del Partido Socialista Unificado de Alemania de la República Democrática Alemana y del Grupo Parlamentario del Partido Socialdemócrata de la República Federal de Alemania sobre cuestiones de política en materia de seguridad en Europa presentaron la propuesta de una zona de confianza y seguridad en Europa central. Esta iniciativa contribuye a afianzar los requisitos previos para zonas libres de armas nucleares y químicas y para la reducción de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales en Europa.

15. Los elementos fundamentales de la propuesta son:

a) Amplificación de los acuerdos logrados en la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa de 1986 reduciendo aún más los límites mínimos para actividades militares sujetas a notificación, incluyendo en la notificación las actividades militares separadas de las fuerzas aéreas y navales, renunciando a los ejercicios en gran escala, etc.;

b) Creación de centros permanentes de fomento de la confianza que, mediante el intercambio oportuno de información, afianzarían la seguridad, prevendrían situaciones de crisis en Europa central, o contribuirían a resolver cualquiera que se presentase por medios políticos;

c) Instauración de puestos mixtos permanentes de observación en puntos de importancia estratégica, observación conjunta europea de satélites, enlaces bilaterales directos ("líneas directas") entre los Estados de Europa central.

16. En el espíritu de la propuesta conjunta de una zona de confianza y seguridad en Europa central, el Gobierno de la República Democrática Alemana está dispuesto a entablar de inmediato negociaciones con los gobiernos de los Estados de dicha región sobre su realización.

17. En la perspectiva a largo plazo, la paz y la seguridad internacionales sólo pueden garantizarse si también se consideran los problemas del desarme convencional. Debe otorgarse prioridad máxima a las regiones donde es mayor la concentración de fuerzas armadas y armamentos convencionales.

18. Junto con los demás Estados partes en el Tratado de Varsovia, la República Democrática Alemana ha presentado propuestas de gran alcance sobre reducciones de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales en Europa, desde el Atlántico hasta los Urales. Se ha propuesto realizar negociaciones que comenzasen ya en 1988, cuyo objetivo prioritario sería reducir drásticamente el enfrentamiento militar de ambas alianzas y lograr una situación en el continente europeo en que los países de la OTAN y el Tratado de Varsovia mantuvieran fuerzas y medios que fueran necesarios para su defensa, pero insuficientes para un ataque por sorpresa y para operaciones ofensivas. Teniendo presente este objetivo, se han propuesto las siguientes etapas:

/...

a) Fijación de límites máximos colectivos aproximadamente iguales (equilibrados) a los niveles numéricos de las fuerzas armadas y las existencias de armamentos convencionales mediante la eliminación recíproca de los desequilibrios y las asimetrías que existen en distintos tipos de armamentos convencionales y en las fuerzas armadas;

b) Reducción de las fuerzas armadas de cada parte en aproximadamente un 25% (cerca de 500.000 efectivos) junto con el equipo asignado;

c) Reducciones ulteriores de las fuerzas armadas y los armamentos convencionales con el objeto de que las fuerzas de ambas partes tengan un carácter estrictamente defensivo.

19. Parte inalienable de todo el proceso serían medidas para reducir y eliminar el peligro de un ataque por sorpresa. Con este objeto, a partir de la primera etapa, deberían crearse fajas (zonas) de niveles reducidos de armamentos a lo largo de la línea de contacto entre las dos alianzas político-militares, de las cuales habría que retirar los tipos más amenazantes y desestabilizantes de armamentos convencionales, o en las cuales se reducirían dichos armamentos. Todas estas medidas estarían acompañadas de medidas convenientes de fomento de la confianza, intercambios de información y verificación. Es especialmente pertinente a este respecto el intercambio recíproco de datos sobre las fuerzas armadas y los armamentos convencionales en Europa que han propuesto los Estados partes en el Tratado de Varsovia a la OTAN. A fin de avanzar rápidamente en las negociaciones futuras, convendría efectuar dicho intercambio al principio de las negociaciones o, de ser posible, antes de que se inicien. Sería posible verificar los datos presentados mediante una inspección in situ al comenzar las negociaciones.

20. Una comparación de las doctrinas militares de las dos alianzas, como lo propusieron los Estados partes en el Tratado de Varsovia en su reunión en la cumbre celebrada en Berlín en mayo de 1987, también contribuiría a fortalecer la estabilidad y reducir el peligro de guerra en Europa. Dicha comparación estaría destinada a que las doctrinas y los conceptos militares tuvieran un carácter estrictamente defensivo.

21. El documento aprobado por la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa el 19 de septiembre de 1986 es un aporte importante al fomento de la seguridad y al desarrollo de la cooperación en el continente europeo. La República Democrática Alemana cumple a conciencia sus obligaciones con arreglo a este documento. A su juicio, en la segunda etapa de la Conferencia deberían desarrollarse aún más las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad y deberían elaborarse simultáneamente medidas de nueva generación, entre ellas medidas que limitasen las actividades militares en Europa e incluyesen las actividades independientes de las fuerzas aéreas y navales.

22. A juicio de la República Democrática Alemana, las medidas regionales en materia de limitación de armamentos y desarme fomentarían de manera sustancial la creación de un sistema general de paz y seguridad internacionales, tema que se ha de examinar en más detalle, de conformidad con la resolución 42/93 de la Asamblea General, en el cuadragésimo tercer período de sesiones de la Asamblea.

-----